

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 159/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	21807

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento. Intégrense al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial de Morelos, personalidad que tiene reconocida en autos, a quien se le tiene desahogando el requerimiento formulado; en consecuencia, quedan sin efectos los apercibimientos decretados en autos.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial de Morelos, informa que hizo del conocimiento de los Poderes Ejecutivo y Legislativo estatales el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere.

De lo anterior, se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Requerimiento. Atendiendo al estado procesal que guardan los autos y en términos de la ejecutoria dictada en el asunto, requiérase:

a) Al **Poder Legislativo del Estado de Morelos**, para que en el término de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, lleve a cabo la **autorización de la partida presupuestal correspondiente**, sin menoscabo de que la ministración de los recursos se realice por medio del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Asimismo, informe si ya se emitió el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso mil setecientos cincuenta y cinco (1755), por el que se concede pensión por jubilación, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, de veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro; o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra, y

b) Al **Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, para que **dentro del mismo plazo y una vez notificado del punto anterior, realice las gestiones**

hacendarias conducentes y remita a este Alto Tribunal, los comprobantes y transferencias de los recursos económicos en favor del Poder Judicial del Estado de Morelos, los cuales deberán ser suficientes para cumplir con el pago del Decreto de pensión por jubilación al que se refiere la presente controversia constitucional.

Lo anterior, debiendo remitir dentro del plazo otorgado las constancias que acrediten su dicho.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV/SYRG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/03/2025T16:51:07Z / 18/03/2025T10:51:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		67 9c 2c e1 d8 e2 dc 57 f7 95 58 f5 f8 ef aa 7e 2d ab 2d 8d 74 74 fe d2 c6 eb 9c df e2 86 24 c0 e0 ee 4c a4 76 84 07 0c 23 2b 09 60 70 f9 8a b7 c8 cc 06 af 4e e2 4f 7b c8 5c 97 4c 2d 81 e0 8f aa 15 0c 30 d3 0b f6 c1 1e 07 01 16 77 d8 87 42 a4 a1 58 9c b5 47 ed 20 34 96 a3 de 12 37 af 36 f9 23 06 b2 79 e3 04 a2 e0 72 8b de 06 6a 24 7a 16 c8 3f fb 48 b1 69 64 a7 ce dd 7f de 9a d5 2e b0 32 b5 96 4c 62 a0 0e 8d 32 13 02 6d eb ae e5 01 41 3d 58 c9 08 2d 03 8c 40 af 7e 13 37 9c 5c 82 a8 3b d0 e0 6f 42 02 bd 3c 4d f0 d9 5c ca e1 9a a5 22 ce 76 0d 81 2c b5 fe f0 fd 10 49 30 7a bb 19 2a f7 d3 0e 96 db 8e 85 07 62 4c 74 c9 f3 55 cd b5 5e e1 99 00 63 2e d2 20 2f 2a 4a 39 93 6e 30 31 2a 60 03 8c c6 d8 d8 63 cc cc 52 0e 20 da 4e 83 d1 4a b4 c3 6b 67 a7 07 e8 74 30 7b ed			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/03/2025T16:51:07Z / 18/03/2025T10:51:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/03/2025T16:51:07Z / 18/03/2025T10:51:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8298131			
	Datos estampillados	009C037B14DA66511FC72EAADA6FEDEB2C62933D59062637DCB48204C9A3C6CF			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2025T22:20:48Z / 11/03/2025T16:20:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3a f3 e9 a4 74 cb 53 fc b0 ed ba f6 92 57 35 c5 20 a2 f9 80 21 69 20 f7 31 f1 38 b1 30 dd 75 24 e3 da df 2d 59 fb df 54 9d cc f6 8f 49 ed 19 51 df bd aa 3e a1 64 74 72 97 1b 60 52 0a 0a 96 87 44 c5 2d e0 34 c2 c9 34 2a 7a 23 d7 2a 51 50 4e 89 47 73 a6 e6 76 0b 02 68 0b 2a a3 5b 5c c6 6f 1d cf 8c 23 a0 93 09 e6 5f dc ca fc b4 0f 99 e7 88 95 e1 25 ee 1f b4 2b 79 78 32 37 12 95 da 03 ef 4e 2f ce 95 ff 6a 18 34 18 32 f3 96 8e 2f a4 83 9a 6b 71 9c dd 35 92 61 68 11 d8 84 55 c7 80 cb 0e 93 d6 1c da 8b 06 d1 06 bc fc b3 4c 37 db 8f 32 c7 f9 71 d8 2a 9a 8e cb 80 72 0e 80 b7 d8 b4 69 02 ff 9a 92 f1 1a 07 95 9d bc f3 e0 48 de 68 96 d3 6d 40 35 bb ef 6c 18 f8 3a cd fa c1 21 6b 5a 89 69 ec 95 48 51 08 a2 17 0f 90 3e 14 a5 2a 01 28 18 dd a1 35 6c b9 9f 64 e2 ad 5e 66 05			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2025T22:20:48Z / 11/03/2025T16:20:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2025T22:20:48Z / 11/03/2025T16:20:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8275987			
	Datos estampillados	6534BC289120A1909E201F053DA98BC17FBAC6856A843133EA72AD9D91E1C49C			